



**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

SANTIAGO, 04 JUL 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3960

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, los artículos 3 N° 6, 5 N° 4 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la Ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y la Resolución Exenta N° 3102, de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, celebrada el 28 de mayo de 2019, cuya acta consta en escritura pública de 31 de mayo de 2019, otorgada ante el Notario Público de la Primera Notaría de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad.

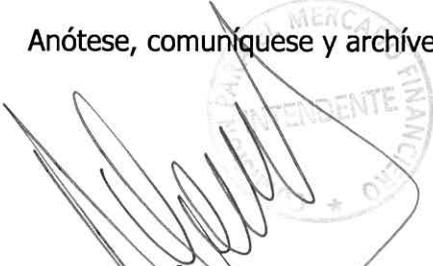
2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, de fecha 2 de abril de 2019, complementada mediante presentación de fecha 5 de junio de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese


DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO